

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA  
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS  
=====

CONCEPCION, 21 FEB 2014

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, Res. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.-Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-15-25 Cr.Long (San Gregorio) - Tres Esquinas (N)", Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Cesar Fuentes Venegas, por concepto de inscripción de propiedad con certificados de gravámenes completos.

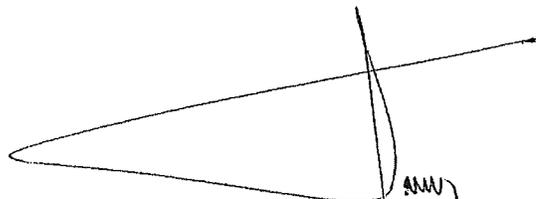
RESUELVO  
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 0349

1.- PÁGUESE; a Cesar Fuentes Venegas RUT: 3.145.725-4, la boleta de Honorarios N° 215021 de fecha 10.02.14 por un valor de \$ 92.000. -

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 92.000.- (noventa y dos mil pesos) a la siguiente Imputación Presupuestaria:  
LP 2014 04-31-02-003 Código Bip 20158178-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MIGUEL ANGEL AGUAYO MORAGA  
Arquitecto  
Director Regional de Vialidad  
Región del Biobío

  
MRG/BRG/peb.-  
20.02.2014  
DISTRIBUCIÓN  
- Área de Abastecimiento. (3)  
- Unidad de Expropiación DRV VIII  
N° Proceso: 7553080